

el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de mayo de 2002, y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Legazpi, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.198.

y 3.^a 10-7-2002

DEDICACIÓN EXCLUSIVA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 21 de junio de 2002, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social a fin de adecuarlo a la dimensión actual de la compañía, en la cantidad de 45.075,91 euros, dejándolo cifrado en 15.025,3 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos de las 1.000 acciones que componen la totalidad del capital social, a razón de 45,075908 euros por acción, pasando su valor nominal de 60,10121 a 15,025302 euros, transformando simultáneamente la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador único, José Munne Costa.—32.412.

DELPHI DIESEL SYSTEMS AUTOMOTIVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio de 2002 el socio único de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo menester, se hace constar que, con motivo de la fusión y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente cambió su denominación social por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificando de esta forma el actual artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Sant Cugat del Vallès, 28 de junio de 2002.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—33.013. 1.^a 10-7-2002

D.E.P. SOLUTIONS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el Hotel «Los Galgos», calle Claudio Coello, número 139, de Madrid, en fecha 29 julio de 2002 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Reorganización del Consejo de Administración. Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Oferta de compra de acciones de los socios trabajadores a los socios inversores.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.329.

DIARIO DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general y universal de socios de «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 5 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2002.—Pedro García Romera, Presidente del Consejo de Administración de «Diario de Burgos, S. A.» (sociedad unipersonal), y Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador único de «Promotora de Medios de Castilla y León, S. L.».—32.413. 2.^a 10-7-2002

DIPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CARBURANTES TOMELLOSO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio 2002 y la universal de «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada», de fecha 3 de junio de 2002, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en lo menester, se hace constar también el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Don Francisco García-Munte López, Administrador solidario de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada» y «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada».—32.531.

y 3.^a 10-7-2002

DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) HELLOWIND, SOCIEDAD LIMITADA CAMPING TORRE DE LA PEÑA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 22 de junio de 2002, las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dudespa, Sociedad Limitada», «Heliowind, Sociedad Limitada», y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de las sociedades absorbidas, «Heliowind, Sociedad Limitada» y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», las cuales quedan disueltas sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 22 de mayo de 2002,

y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2002.

Se aprobó del mismo modo que la sociedad absorbente modificará su nombre para tomar el de «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada» y que el aumento de capital será de 331.503 euros distribuido en 110.501 participaciones de 3 euros cada una de ellas.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 24 de junio de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada», Pilar Cervera Lizaur.—32.346.

y 3.^a 10-7-2002

**EDEN SPRINGS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AQUA 2000, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
COMPAÑÍA SUMINISTRADORA
A OFICINAS AQUASET, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

El accionista único de la sociedad absorbente, y los socios únicos de las sociedades absorbidas en fecha 30 de junio de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—32.819.

y 3.^a 10-7-2002

**EDIFICIO VEGA NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICIO ALBATROS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reu-

niones de 25 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Vega Norte, Sociedad Limitada», y «Edificio Albatros, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.650.

1.^a 10-7-2002

ENDESA MARKET PLACE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General, el 26 de junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 7.256.200 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por igual cuantía, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que era de 10.000 euros en 5.180 euros, resultando un capital social de 6.743.800 euros, dividido en 1.400 acciones de 4.817 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la número 1400, ambas inclusive, consistiendo expresamente los titulares de las acciones su reducción.

Madrid, 9 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados.—33.321.

**ENDESA NET FACTORY, S. L.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad, constituido en Junta general, el 25 de junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 13.487.930 euros, mediante la amortización de 1.348.793 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando un capital de 8.299.170 euros dividido en 829.917 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 a la 829.917, ambas inclusive.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El socio único.—33.322.

**ENDESA WEB HOGAR, S. A.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad, constituido en Junta general, el 28 de

junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 7.029.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que era de 10 euros en 7,81 euros, resultando un capital social de 1.971.000 euros, dividido en 900.000 acciones de 2,19 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la número 900.000, ambas inclusive.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El socio único.—33.324.

**ENDESA WEB HOGAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ENDESA ENERGÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861.

y 3.^a 10-7-2002

**EXCAVACIONES Y DESMONTES
PLACENTINOS, S. A. L.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de julio de 2002, a las veintiuna treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos conforme esta